



ACTA N° 11 / 2017

En la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, a los 21 días del mes de noviembre de 2017 siendo las 10:00 horas, se reúnen en la Secretaría de Estado de Trabajo de la Provincia de Río Negro, con la presencia del Secretario de Estado de Trabajo Dr. Lucas Romeo PICA, por parte del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de Río Negro se encuentra la Ministra Mónica SILVA, el Secretario Juan Carlos URIARTE, el Subsecretario de Asuntos Institucionales Lic. Gabriel BELLOSO, los Vocales Gubernamentales Prof. Omar RIBODINO; el Secretario Juan Carlos URIARTE y Pablo NUÑEZ. Por la parte Sindical de la Unión Trabajadores de la Educación de Río Negro -UnTER- se encuentran presentes la Prof. Patricia CETERA, Secretaria General; Marcelo NERVI, Secretario Adjunto; María Inés HERNÁNDEZ, Secretaria de Prensa, Comunicación y Cultura y; Sandra SCHIERONI Vocal Gremial; la Dra. Carolina VILLAR y el Dr. Juan HUENUMILLA en carácter de Asesores Legales, la Secretaria de Derechos Humanos, Género e Igualdad de Oportunidades, la Sra. Viviana ORELLANO.-----

Abierto el acto por el funcionario actuante, agradece la presencia de las partes.-----

Antes de dar inicio al temario propuesto, se presenta para la homologación en este ámbito la Resolución N.º 4618/17 aprobada por unanimidad en la última sesión del Consejo Provincial de Educación, sobre ampliación de derechos para las víctimas de hechos de violencia de género.-----

Dr. LUCAS ROMEO PICA
Secretario de Estado de Trabajo
PROVINCIA DE RIO NEGRO

Asimismo se comienzan a tratar los siguientes temas previamente acordados:

1. Recomposición Salarial.
2. Sumas No Remunerativas.

Desde la Gremial con respecto al punto referido a la Recomposición Salarial, manifiesta lo siguiente:

Que requiere el reconocimiento del 10% de aumento para lo que resta del 2017, que implica contemplar el 4,07% de la diferencia del 2016 reconocida en la mesa técnica. Se manifiesta, además, la urgencia de tratar este punto debido al contexto económico actual, que afecta a la clase trabajadora a partir de los aumentos anunciados en bienes y servicios que aún no se reflejan en el índice IPC. La exigencia se basa también en el análisis realizado de manera conjunta con los sindicatos estatales de la provincia de Río Negro.-----

Con respecto al punto de Sumas No Remunerativas, desde la Gremial se manifiesta que se deben incorporar al básico estas sumas, para que de esta manera se generen las bonificaciones que correspondan y sus respectivos aportes a la



seguridad social, sin pérdida salarial para el trabajador.-----

Con respecto al punto 1, desde el Ministerio de Educación se manifiesta que:

Ratifica el acta paritaria del acuerdo salarial integral 2017 en todos sus términos.----

Atento a este punto se debe dejar claro que, al hacer mención al término recomposición salarial, ha sido una prioridad de este gobierno trabajar en ello. Al recuperar el salario del puesto número 23 al 4º hemos realizado una recomposición salarial.-----

Esta gestión ha priorizado el trabajo en este sentido, ya que al realizar acuerdos lo ha hecho de manera integral.-----

Desde 2015 en comisiones de trabajo de nomenclador docente se llegó a acuerdos con la entidad gremial reformulando el mismo y dejando el cargo de maestro de grado en el puesto base, el director de escuela en el doble de su salario y el supervisor con el triple de salario base (la relación 1-2-3); demanda histórica del gremio docente. Trabajar en el nomenclador implica referirse a calidad de salario.----

Por otra parte se ha otorgado porcentajes de aumento salarial desde el inicio de esta gestión que superan los índices inflacionarios desde el año 2015 a la fecha en un

128%
Dr. LUCAS ROMEO PICA
Secretario de Estado de Trabajo
PROVINCIA DE RIO NEGRO

Recomposición salarial integral requiere tener en cuenta el contexto de estas negociaciones que se dan en un marco de ampliación del sistema y estabilidad laboral, donde el Ministerio ha creado entre 2012 y marzo 2017 un total de 2480 cargos nuevos, con 33 nuevos edificios, 32 SUM y 37 grandes ampliaciones lo que da un promedio 1,5 obras importantes por mes en todo ese periodo. Asimismo se crearon 39 instituciones educativas nuevas, que significan esos más de 2400 puestos de trabajo.-----

En cuanto al punto 2, la gubernamental está dispuesta a formalizar que para los docentes próximos a jubilarse, las Sumas No Remunerativas pasen a ser Remunerativas en los siguientes ítems: "complemento sueldo mínimo", "material didáctico" y "estado docente" (ya se está efectuando). Propone llevar a cabo este proceso dentro del ámbito paritario.-----

Retomando el punto 1 del temario, el Ministerio propone avanzar en la finalización y aplicación total del nomenclador salarial docente, con los puntos restantes durante el año 2018, en tramos equitativos y se propone como fecha de corte y análisis el 1 de julio de 2018 y el 30 de diciembre de 2018.-----

De común acuerdo se formaliza en este ámbito la propuesta efectuada el 20 de



octubre en la ciudad de General Roca por la gubernamental sobre modificaciones en el nomenclador para los cargos de JGEP de escuelas técnicas industriales y Direcciones Escolares de ETP Secundaria. Que consiste en equiparar los cargos JGER (36.1) con el cargo de Jefe de Sección JC (77.1) que implica llevar el cargo 36.1 de 5164 puntos a 6940 puntos con un máximo de 7300 puntos con la aplicación final de la última etapa del nomenclador; esto implicaría que la carga horaria de estos cargos sería 7 hs reloj diarias. La propuesta se complementa con la transformación del cargo de Director de CET (cargo 25.1) a Director de JC (cargo 52.2) con una carga horaria de 8 hs reloj diaria, con una carga actual de 5748 puntos pasaría a 7913 puntos finalizando con 8400 puntos con la aplicación de la última etapa del nomenclador. Los puntos de estos cargos se modificarían a partir de la toma de posesión de los cargos intermedios ascendidos (febrero de 2018).-----

En lo que respecta a salarios, acuerdan que se viene trabajando en un proceso de recomposición salarial en la cual desde la organización gremial se valoriza el trabajo realizado en el nomenclador salarial y que dicho proceso se debía recuperar salario perdido en años anteriores. En este sentido, entendemos que debemos continuar en el camino de la recomposición salarial por lo cual los criterios sostenidos por el Ministerio en los párrafos precedentes no son compartidos por la Gremial, el proceso inflacionario vivido en los últimos 2 años ha llevado a discutir la pérdida del poder adquisitivo y ya no la recomposición salarial.-----

La Gremial solicita tratamiento a los siguientes puntos:

- Concurso de Ingreso para todos los Niveles y Modalidades del sistema educativo y ascenso para equipos directivos en el 2018.
- En relación a este punto, desde el Ministerio de Educación se manifiesta que se trabajará durante el 2018 como fuera informado oportunamente en Mesa de Política Educativa.
- La reincorporación a sus cargos de las compañeras supervisoras de nivel inicial de la ciudad de Cipolletti y la anulación del acto administrativo sumarial que las afecta.

Sobre este tema, la gubernamental reitera que continúa con los pasos administrativos referidos al procedimiento sumarial.

Asimismo se hace entrega de notas referidas a:

- Solicitud de rectificar la ubicación del Jardín N.º 90 de la ciudad de Viedma.
- Nota reclamo de la creación de cargos para el Jardín Maternal N.º 3 y Jardín N.º 42 de la ciudad de Catriel y el pedido de creación de cargo de Preceptor en el Jardín N.º 1 de Cipolletti.
- Presenta informe del delegado de salud de la escuela Zona Sur de Unter sobre situación edilicia, transporte y comedor.
- Se presenta la solicitud de informe sobre entrega de viviendas para docentes de la escuela del Paraje Arroyo Ventana.



A estas notas, el Ministerio recepciona las mismas y se compromete a dar respuesta a la brevedad. Respecto a la nota de Arroyo Ventana adelanta que ha habido un compromiso conjunto con la Comisión de Fomento y que la construcción será entregada a principios del 2018.-----

Ante el surgimiento de novedades sobre los temas en curso, ambas partes acuerdan convocar a reunión paritaria en el transcurso del corriente año.-----

No siendo para más, a las 15:00 horas se da por finalizado el presente acto firmando las partes tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto por ante mí, funcionario actuante que certifico.-----

Dr. LUCAS ROMEO PICA
Secretario de Estado de Trabajo
PROVINCIA DE RIO NEGRO